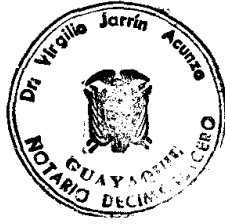


Copla Certificada

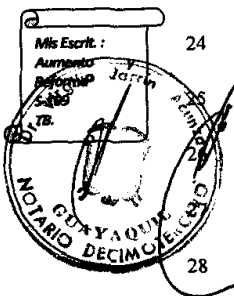


1 ESCRITURA No.2576



2 AUMENTO DE CAPITAL
3 SUSCRITO Y PAGADO,
4 FIJACION DE CAPITAL
5 AUTORIZADO Y REFORMA
6 DE ESTATUTO SOCIAL
7 DE LA COMPAÑIA SER-
8 VICIO DE TRANSPORTE
9 Y LOGISTICA INTEGRA-
DO TRANSLOINTEG S.A.-

10 CUANTIAS: US\$ 561.000,00; CAPITAL
11 SUSCRITO US\$ 576.000,00.- FIJACION DE
12 CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 700.000,00;
13 REFORMA DE ESTATUTOS: INDETERMINADA.- En
14 la ciudad de Guayaquil, República del
15 Ecuador, a los **nueve** días del mes de
16 **Noviembre** del año **dos mil doce**, ante
17 mí, **doctor VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**, abo-
18 gado y notario público decimotercero del
19 cantón Guayaquil, comparece el señor **CARLOS**
20 **ROLANDO ZAVALA GARCIA**, casado, ejecutivo,
21 a nombre y en representación de la com-
22 pañia **SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGISTICA**
23 **INTEGRADO TRANSLOINTEG S.A.**, en su cali-
24 dad de **GERENTE**, conforme lo acredita
con la copia de su nombramiento y que
se agrega como documento habilitante al
final de esta matriz; el compareciente
28 es de nacionalidad ecuatoriana, mayor



000000.

1 de edad, con domicilio y residencia en
2 Samborondón y de tránsito por esta
3 ciudad de Guayaquil, con la capacidad
4 civil y necesaria para celebrar toda
5 clase de actos o contratos, y a quien
6 de conocerlo personalmente doy fe; bien
7 instruido sobre el objeto y resultados
8 de esta Escritura Pública de Aumento de
9 Capital Suscrito y Pagado, la Fijación de
10 Capital Autorizado y la Reforma del Esta-
11 tuto Social, a la que procede como ya que-
12 da indicado, con amplia y entera liber-
13 tad, para su otorgamiento me presenta
14 la minuta que es del tenor siguiente:

15 **"SEÑOR NOTARIO:** Sirvase incorporar como
16 escritura pública la presente minuta que
17 contiene el Aumento de Capital Suscrito y
18 Pagado, la Fijación de Capital Autorizado
19 y la Reforma del Estatuto Social, de la
20 compañía anónima SERVICIO DE TRANSPORTE Y
21 LOGÍSTICA INTEGRADO TRANSLOINTEG S.A.,
22 que se otorga al tenor de las siguientes
23 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-**
24 Comparece al otorgamiento y suscripción
25 de la presente escritura pública, el señor
26 Carlos Rolando Zavala García, por los dere-
27 chos que representa de la compañía SERVI-
28 CIO DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA INTEGRADO



1 TRANSLOINTEG S.A., en su calidad de Geren-
2 te, conforme lo acredita con la respectiva
3 nota de su nombramiento que se incorpora
4 como parte integrante de la presente escri-
5 tura pública. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDEN-**
6 **TES.- Dos.uno.-** La compañía SERVICIO DE
7 TRANSPORTE Y LOGÍSTICA INTEGRADO TRANS-
8 LOINTEG S.A. se constituyó mediante escri-
9 tura pública otorgada ante el Notario
10 Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil,
11 Doctor Humberto Moya Flores, el treinta
12 y uno de Mayo de dos mil diez y se
13 inscribió en el Registro Mercantil del
14 mismo cantón, el diez de Junio de dos mil
15 diez. **Dos.dos.-** Mediante escritura públi-
16 ca otorgada ante el Notario Trigésimo Octa-
17 vo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto
18 Moya Flores, el veintitrés de Julio de
19 dos mil diez e inscrita en el Registro
20 Mercantil del mismo cantón, el cinco de
21 Agosto de dos mil diez, la compañía reformó
22 su Objeto Social y, por tanto, reformó su
23 Estatuto Social. **Dos.tres.-** Mediante escri-
24 tura pública otorgada ante el Notario
Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Doc-
tor Virigilio Jarrín Acunzo, el tres de
Mayo de dos mil once e inscrita en el
Registro Mercantil del cantón Guayaquil,



1 el dos de Agosto de dos mil once, la com-
2 pañía aumentó su capital suscrito y paga-
3 do, fijó su capital autorizado y reformó
4 su Estatuto Social. **Dos.cuatro.-** La Jun-
5 ta General Extraordinaria Universal de
6 Accionistas de SERVICIO DE TRANSPORTE Y
7 LOGÍSTICA INTEGRADO TRANSLOINTEG S.A., en
8 sesión celebrada el día siete de Noviem-
9 bre de dos mil doce, resolvió: Aumentar
10 el Capital Suscrito y Pagado de la com-
11 pañía, fijar el Capital Autorizado y
12 Reformar el Estatuto Social de la compa-
13 ñía. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-**

14 Con los antecedentes expuestos, el señor
15 Carlos Rolando Zavala García, por los
16 derechos que representa de la compañía
17 SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA INTE-
18 GRADO TRANSLOINTEG S.A., en su calidad de
19 Gerente, declara bajo juramento lo siguien-
20 te: **Tres.uno.-** El aumento del capital sus-
21 crito y pagado de la compañía en la suma
22 de Quinientos sesenta y un mil dólares de
23 los Estados Unidos de América con lo cual
24 el capital suscrito y pagado quedará ele-
25 vado a la suma de Quinientos setenta y
26 seis mil 00/100 dólares de los Estados Uni-
27 dos de América; **Tres.dos.-** La fijación
28 del capital autorizado de la compañía en



1 la suma de Setecientos mil 00/100 dólares
2 de los Estados Unidos de América; y,
3 **Tres.tres.-** La reforma del Estatuto
4 social de la compañía en lo relacionado
5 con el Capital de la compañía, reformando
6 de esta manera, el Artículo Cuatro, en la
7 forma establecida y aprobada en la Junta
8 General Universal Extraordinaria de Accio-
9 nistas de Noviembre siete de dos mil doce.

10 **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTA-**

11 **DA.-** El representante legal de la com-
12 pañia Servicio de Transporte y Logística
13 Integrado Translointeg S.A. declara bajo
14 juramento que el capital suscrito y
15 pagado de la compañía está completamente
16 integrado y pagado de conformidad con lo
17 resuelto por la Junta General Extraor-
18 dinaria Universal de Accionistas de Ser-
19 vicio de Transporte y Logística Integrado
20 Translointeg S.A., celebrada el siete de
21 Noviembre de dos mil doce. Además, decla-
22 ra, bajo juramento que no tiene contratos
23 celebrados con el Estado Ecuatoriano. **CLÁU-**

24 **SULA QUINTA: HABILITANTES.-** Se adjunta para
25 que forme parte de la presente escritura
26 pública, los siguientes documentos habili-
27 tantes: **Cinco.uno.-** Nombramiento del señor
28 Carlos R. Zavala García como Gerente de



1 la compañía SERVICIO DE TRANSPORTE Y
2 LOGÍSTICA INTEGRADO TRANSLOINTEG S.A.;

3 **Cinco.dos.-** Copia certificada del Acta de
4 Junta General Extraordinaria Universal de
5 Noviembre siete de dos mil doce. **CLÁUSULA**

6 **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** Queda facultada la
7 abogada María Elena Vicuña Fadul para que
8 presente todos los escritos y ejecute
9 todos los actos y gestiones tendentes al
10 perfeccionamiento de la presente escri-
11 tura pública que contiene el aumento de
12 capital suscrito y pagado, fijación de
13 capital autorizado y reforma del estatuto
14 social de Servicio de Transporte y Logís-
15 tica Integrado Translointeg S.A. Agregue
16 Usted, señor Notario, las demás cláusulas
17 de rigor que sean necesarias para el per-
18 feccionamiento de la presente escritura
19 pública. (Firmado).- **ABOGADA MARÍA ELE-**

20 **NA VICUÑA FADUL.-** Registro número seis
21 mil seiscientos setenta.- Colegio de Abo-
22 gados del Guayas.- **(HASTA AQUÍ LA MINU-**
23 **TA).-** Quedan agregados a mi Registro for-
24 mando parte integrante de la presente
25 escritura pública todos los documentos
26 habilitantes que se consideran necesarios
27 para la completa validez del presente ins-
28 trumento público.- El otorgante me presentó

SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA INTEGRADO TRANSLOINTEG S.A.

Guayaquil, Julio 9 de 2012.

Señor
CARLOS ROLANDO ZAVALA GARCÍA
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la compañía **SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA INTEGRADO TRANSLOINTEG S.A.** en sesión de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como **GERENTE** de la compañía, por un período de **DOS AÑOS**. Además, a Usted le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme lo establecen los artículos Vigésimo Cuarto, Vigésimo Quinto, Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo del Capítulo Sexto del Estatuto Social de la compañía.

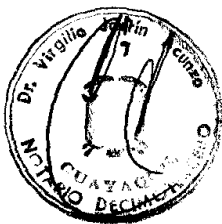
La compañía **SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA INTEGRADO TRANSLOINTEG S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el 31 de Mayo de 2010. Esta escritura de constitución se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 de Junio de 2010.

Atentamente.

Adriana P. Marroquín
Adriana P. Marroquín Ramírez
Presidenta de la Junta

ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía para el cual he sido reelecto. Guayaquil, Julio 9 de 2012.

Carlos Rolando Zavala García
CARLOS ROLANDO ZAVALA GARCIA
CC: 0910407139



0000000

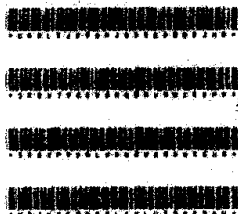
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 40.823
FECHA DE REPERTORIO: 23/jul/2012
HORA DE REPERTORIO: 13:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitrés de Julio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGISTICA INTEGRADO TRANSLOINTEG S.A.**, a favor de **CARLOS ROLANDO ZAVALA GARCIA**, de fojas 74.405 a 74.406, Registro Mercantil número 13.121.

ORDEN: 40823



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 31 de Julio de 2012

\$ 12,50

REVISADO POR:

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 584 del 12 de abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, que consta de fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuanto: Indeterminada-Guayaquil, 09 NOV 2012



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

Nº 310363



Página 1

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992671661001
RAZON SOCIAL: SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGISTICA INTEGRADO
TRANSLOINTEG S.A.
NOMBRE COMERCIAL: TRANSLOINTEG S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ZAVALA GARCIA CARLOS ROLANDO
CONTADOR: ENGRACIA VIVANCO OLGA SABEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/06/2010 FEC. CONSTITUCION: 10/06/2010
FEC. INSCRIPCION: 09/07/2010 FECHA DE ACTUALIZACION: 07/09/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA

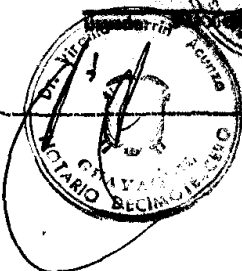
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TAPQUI Número: SIN Carretera: VIA PERIMETRAL Kilómetro: 22.5
Referencia ubicación: FRENTE A MERCADO MAYORISTA Teléfono Trabajo: 043903014 Teléfono Trabajo: 043903015
Teléfono Trabajo: 043903015

DOMICILIO ESPECIAL:**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- * ANEXO RELACION DE DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0



[Signature]
Person Muñoz Cordero
ABOGADO DEL RUC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
VICTOR A. GUTIERREZ

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 08/09/2012 08:27:51

Página 1 de 2

0000005



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:

0992671661001

RAZÓN SOCIAL:

SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA INTEGRADO
TRANSLOINTEG S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 10/06/2010

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

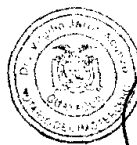
FEC. REINICIO:

ACT. MEDIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS
ACTIVIDADES DE OPERADOR LOGÍSTICO
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BODEGA

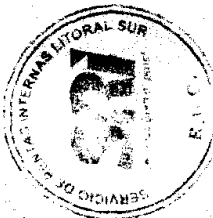
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUL Número: S/N Referencia: FRENTE A MERCADO MAYORISTA
Carretero, VIA PERIMETRAL Kennedy, 22.5 Teléfono Trabajo: 043903014 Teléfono Trabajo: 043903015 Teléfono Trabajo:
043903016

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 16 de la ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de ... *una* ... fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe. Cuantía:
indeterminada-Guayaquil, 09 NOV 2012



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



in Muñoz Cordero
DEL RUC
RENTAS INTERNAS
DETALLA - 012

RENTAS INTERNAS

Nombre: VIRGILIO JARRÍN ACUNZO

Código y fecha: 09/11/2012

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA
DENOMINADA SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA INTEGRADO
TRANSLOINTEG S.A., CELEBRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2012.-**

En la ciudad de Guayaquil, a 7 de Noviembre de 2012 a las 10H00, en las instalaciones de la compañía ubicadas en el Km. 22.5 de la vía Perimetral, se reúnen los accionistas de la compañía **SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA INTEGRADO TRANSLOINTEG S.A.**, señores:

ADRIANA PATRICIA MARROQUÍN RAMÍREZ, por sus propios y personales derechos; **JORGE GÓMEZ MEJÍA**, por sus propios y personales derechos, **LUIS EDUARDO GÓMEZ MEJÍA** y **CARLOS ROLANDO ZAVALA GARCIA**, por sus propios y personales derechos, de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	No. DE ACCIONES	VALOR PAGADO
Adriana P. Marroquín R.	1,497	U.S.\$ 14,970.00
Jorge Gómez Mejía	1	10.00
Luis Eduardo Gómez Mejía	1	10.00
Carlos R. Zavala García	1	10.00
Total	1,500	15,000.00

Las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas de U.S.\$ 10.00, cada una.

Actúa como Presidenta de la Junta, la Presidenta de la compañía, la señora Adriana Marroquín Ramírez y el señor Carlos Zavala García, Gerente de la compañía como Secretario de la Junta.

Se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, es así que los accionistas en forma unánime deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, sin el requisito de convocatoria previa, al amparo de lo prescrito en el art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que la Presidenta declara instalada la sesión, estando también unánimes para conocer y resolver sobre los puntos siguientes del orden del día:

UNO.- Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Suscrito y Pagado de la compañía; DOS.- Conocer y resolver sobre la Fijación del Capital Autorizado de la compañía; TRES.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto social de la compañía; y CUATRO.- Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.



000000

Luego, la Presidenta solicita al suscrito Secretario que, de conformidad con el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, forme la lista en la que conste los accionistas concurrentes a esta sesión, de la cual aparece que las concurrentes representan un total de 1,500 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor de diez 00/100 dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas, con lo que se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía que es de Quince mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 15,000.00)

El suscrito Secretario, manifiesta a continuación, haber dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías; que es la lista en la que consta las accionistas concurrentes a esta sesión, con la indicación de las acciones que representan, el valor y clase de tales acciones y los votos que le corresponden, ha quedado autorizada con su firma y con la de la Presidenta de esta Junta General; y, que los documentos con que los representantes de las accionistas han acreditado su intervención han quedado incorporados al expediente de esta sesión; de todo lo cual se confirma que se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, a fin de tratar los puntos del Orden del día que han quedado fijados por unanimidad.

Inmediatamente, la Junta pasa a tratar el primer punto del Orden del día para lo cual, la Presidenta expone la necesidad de que la compañía aumente el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de Quinientos sesenta y un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$561,000.00), el mismo que estaría dividido en cincuenta y seis mil cien (56,100) acciones de U.S.\$ 10.00, cada una y que el mismo se lo realizaría mediante compensación de crédito a favor de los señores accionistas, Adriana Marroquín Ramírez, Jorge Gómez Mejía, Carlos Zavala García y Luis E. Gómez Mejía, por las sumas siguientes:

Adriana Marroquín Ramírez, por U.S.\$ 544,170.00;
Jorge Gómez Mejía, por U.S.\$ 5,610.00;
Luis Eduardo Gómez Mejía por U.S.\$ 5,610.00; y,
Carlos Zavala García por U.S.\$ 5,610.00.

El secretario de la Junta expone que la compensación de crédito se realizaría por la suma de U.S.\$ 561,000.00 a favor de los señores accionistas, Adriana Marroquín Ramírez, Jorge Gómez Mejía, Carlos Zavala y Luis Eduardo Gómez Mejía.

Acto seguido la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad aceptar que las 56,100 nuevas acciones que se emitirían como consecuencia del presente aumento de capital sean suscritas por los señores accionistas, Adriana Marroquín Ramírez, Jorge Gómez Mejía, Carlos Zavala García y Luis Eduardo Gómez Mejía y que sean pagadas mediante la compensación de crédito por los valores antes mencionados, es decir por:



Adriana Marroquín Ramírez, por U.S.\$ 544,170.00; Jorge Gómez Mejía, por U.S.\$ 5,610.00; Luis Eduardo Gómez Mejía por U.S.\$ 5,610.00; y, Carlos Zavala García por U.S.\$ 5,610.00.

La Junta General, por unanimidad resuelve, aceptar la compensación de crédito a favor de los señores accionistas, Adriana Marroquín Ramírez, Jorge Gómez Mejía, Carlos Zavala García y Luis Eduardo Gómez Mejía por la suma total de U.S.\$ 561,000.00 de manera que se emitan 56,100 nuevas acciones. De esta manera el aumento del capital suscrito y pagado de la compañía, quedaría de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR SUSCRITO Y PAGADO
Adriana Marroquín R.	54,417	U.S.\$ 544,170.00
Jorge Gómez Mejía	561	5,610.00
Carlos Zavala García	561	5,610.00
Luis Eduardo Gómez Mejía	561	5,610.00
Total	56,100	U.S.\$ 561,000.00

La Junta General, por unanimidad, en virtud de la Doctrina no. 126, ratifica que son los valores entregados por parte de los accionistas administradores, Adriana P. Marroquín Ramírez y Carlos Zavala García y declaran que dichas cantidades no generaron interés alguno hasta la presente fecha.

La Junta General, por tanto, resuelve por unanimidad que el Capital Suscrito y Pagado se aumente en la suma de Quinientos sesenta y un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 561,000.00) de manera que el Capital Suscrito y Pagado de la compañía sea de Quinientos setenta y seis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 576,000.00) dividido en Cincuenta y siete mil seiscientas (57,600) acciones de un valor de diez 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 10.00) cada una.

A continuación, la Junta pasa a tratar sobre el siguiente punto del orden del día, para lo cual la Presidenta de la Junta toma la palabra y expresa que en virtud de la aprobación de los puntos anteriores del Orden del Día, es necesario reformar también el artículo Cuatro del Estatuto Social de la compañía, referente al Capital, el mismo quedaría de la siguiente manera:

"ARTÍCULO CUATRO.- CAPITAL.-El Capital Autorizado de la compañía es de Setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América. El Capital Suscrito es de Quinientos setenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cincuenta y siete mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América, cada una. El capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."



000000

La Junta General resuelve por unanimidad de votos aprobar la reforma del artículo Cuatro del Estatuto Social de la compañía.

La Junta General autoriza al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública de Aumento de Capital Suscrito y Pagado, Fijación de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social. Queda también facultado el representante legal para someter dicha escritura a la aprobación de la Superintendencia de Compañías, así como para ejecutar cuantos procedimientos sean necesarios para el perfeccionamiento y validez de este acto societario, en los términos que constan en esta acta.

No habiendo otro asunto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta.

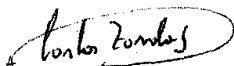
Reinstalada la sesión por Secretaría se da lectura a la presente acta, la que es aprobada por unanimidad.

A las 12h30 la Presidenta declara clausurada la sesión.

f.- Adriana P. Marroquín R.- f.- Jorge Gómez M.- f.- Luis E. Gómez M.- f.- Carlos Zavala G.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original.

Guayaquil, Noviembre 7 de 2012.



Carlos R. Zavala García
Secretario de la Junta





1 sus respectivos documentos de identificación
2 personal.- Leída que le fue la presente escri-
3 tura de principio a fin y en alta voz, por mi
4 el Notario al interviniente, éste la aprobó
5 en todas y cada una de sus partes, se afir-
6 mó, ratificó y firma en unidad de acto y con-
7 migo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

8

9

10

11

12

13 **p) SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGISTICA**
14 **INTEGRADO TRANSLOINTEG S.A.**

15 RUC. # 0992671661001

16

17

18

19 **f) Sr. CARLOS ROLANDO ZAVALA GARCIA**
20 **GERENTE**

21 C.C. # 0910407139

22 C.V. # 088-0175

23

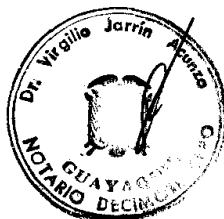
24

25

26

27

28



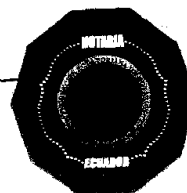
Virgilio Jarrin Acunzo
00000009
DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO
NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO,
que firmo y sello en nueve fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los
veinte días del mes de Noviembre del año dos mil doce.-



Virgilio Jarrín Acuña

Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Decimotercero
Guayaquil

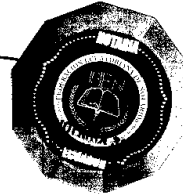


RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NÚMERO SC-IJ-DJC-G-13-0006486 INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2013, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA INTEGRADO TRANSLOINTEG S.A."; LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 31 DE MAYO DEL 2.010; Y, REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA INTEGRADO TRANSLOINTEG S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 23 DE JULIO DEL 2.010.

GUAYAQUIL, NOVIEMBRE 13 DEL 2.013

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

0000010

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 55.996

FECHA DE REPERTORIO: 09/dic/2013

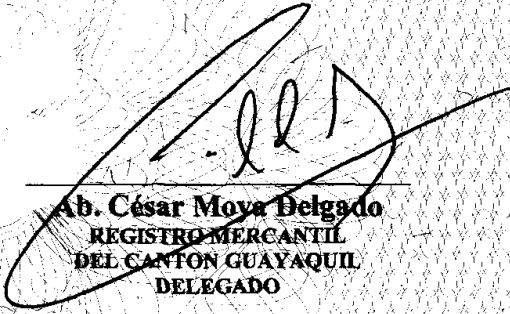
HORA DE REPERTORIO: 15:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Diciembre del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0006486, ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 7 de noviembre del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGISTICA INTEGRADO TRANSLOINTEG S.A.**, de fojas 162.996 a 163.018, Registro Mercantil número 19.474. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 55996




Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 11 de diciembre de 2013

REVISADO POR: 

000001

Nº 733597

REP. 000/000